



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
12 de enero de 2024  
Español  
Original: francés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

87º período de sesiones

Ginebra, 29 de enero a 16 de febrero de 2024

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados  
partes en virtud del artículo 18 de la Convención  
sobre la Eliminación de Todas las Formas de  
Discriminación contra la Mujer**

## Lista de cuestiones y preguntas previa a la presentación del informe de carácter excepcional de la República Democrática del Congo

Se pide al Estado Parte que en su informe de carácter excepcional incluya información sobre las cuestiones siguientes:

### Medidas políticas

1. Antes de las elecciones presidenciales, legislativas y municipales previstas para el 20 de diciembre de 2023, el Presidente de la República Democrática del Congo, Félix-Antoine Tshisekedi Tshilombo, anunció la retirada, en diciembre de 2023, de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), concretamente en el discurso que pronunció ante la Asamblea General el 20 de septiembre de 2023 y en el discurso sobre el estado de la nación que pronunció el 14 de noviembre de 2023. A este respecto:

a) ¿Qué decisiones políticas y operacionales ha adoptado el Gobierno congolés para garantizar la protección de la población civil frente a los riesgos de violencia sexual y otras violaciones conexas de los derechos humanos perpetradas por las partes en el conflicto en curso en el este de la República Democrática del Congo, en particular tras la partida de la MONUSCO? ¿Qué medidas se han puesto en práctica para garantizar la seguridad y la protección de los civiles en las provincias donde la MONUSCO ya ha concluido su retirada?

b) ¿De qué manera se propone el Gobierno congolés prevenir la violencia electoral y poselectoral, incluida la violencia sexual a la que podrían estar expuestos los civiles?

c) ¿Cuál es el estado de aplicación de los planes de acción de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y de la Policía Nacional Congolesa



para prevenir y combatir la violencia sexual en la República Democrática del Congo?  
¿Cuáles son los desafíos pendientes?

d) ¿Qué progresos se han realizado en el nombramiento del equipo técnico de alto nivel encargado de actualizar y poner en práctica la hoja de ruta nacional sobre prevención y respuesta ante la violencia sexual relacionada con el conflicto, de conformidad con el comunicado conjunto de 2013 y su adición de 2019?

2. ¿Qué medidas han tomado el Gobierno central y las autoridades provinciales para:

a) Prevenir los actos de violencia sexual cometidos contra los civiles que huyen de los conflictos en el este de la República Democrática del Congo?

b) Poner fin al recrudecimiento de la violencia sexual perpetrada por las partes en conflicto contra las poblaciones desplazadas en los campamentos de desplazados internos y sus alrededores, dadas las múltiples alertas sobre la situación comunicadas por agentes locales y nacionales, agentes humanitarios y las Naciones Unidas, así como por la comunidad internacional desde abril de 2023?

3. ¿Pueden facilitar información sobre las repercusiones de la decisión de levantar gradualmente el estado de sitio, anunciada por el Presidente el 12 de octubre de 2023, especialmente sobre las condiciones de seguridad y la situación humanitaria de la población civil en general y de las víctimas y supervivientes de actos de violencia sexual que viven en los campamentos de desplazados de los alrededores de Goma en particular?

4. ¿Pueden facilitar información sobre la situación en materia de prevención de la violencia sexual y respuesta a ella en el contexto de los esfuerzos que se vienen realizando a nivel regional para lograr la paz y la seguridad en el este de la República Democrática del Congo, en particular los procesos de paz de Nairobi y Luanda y el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región?

#### **Medidas en materia de seguridad y respuesta humanitaria**

5. ¿Qué medidas han tomado el Gobierno central y las autoridades provinciales para:

a) Reforzar la seguridad en los campamentos de desplazados internos y limitar la circulación y proliferación de armas ligeras en los campamentos de desplazados y sus alrededores, especialmente en el contexto de la retirada gradual de la MONUSCO?

b) Aumentar el número y la superficie de los nuevos terrenos entregados con el fin de descongestionar los campamentos de desplazados internos, habida cuenta de que a octubre de 2023 el número de personas desplazadas había aumentado a 6 millones?

c) Documentar el número de casos de violencia sexual, incluidos los de violación, cometidos o presuntamente cometidos por agentes del Estado y miembros de los grupos de autodefensa conocidos como Wazalendo desde el 1 de abril de 2023 hasta la fecha de presentación del informe de carácter excepcional?

d) Documentar los establecimientos conocidos como “casas de tolerancia”, el número de lugares de este tipo que se ha logrado cerrar y las medidas adoptadas para prevenir y castigar su proliferación desde el 1 de abril de 2023 hasta la fecha de presentación del informe de carácter excepcional?

e) Reforzar la ayuda humanitaria para limitar la exposición de las mujeres y las niñas al riesgo de sufrir violencia sexual mientras realizan actividades de subsistencia?

f) Establecer un número suficiente de centros de salud para tratar a las víctimas de violencia sexual en la provincia de Kivu del Norte y aumentar el acceso de las víctimas a los servicios de atención de urgencia, en particular a los kits de profilaxis posterior a la exposición, durante el crucial período de 72 horas posterior a la violación, con el fin de evitar un gran aumento del número de embarazos resultantes de violaciones?

g) Reforzar la capacidad de los proveedores de servicios para prestar una atención integral a las víctimas de violencia sexual que incluya servicios de salud sexual y reproductiva y servicios psicosociales y jurídicos, garantizando siempre el respeto de los principios de seguridad, confidencialidad y consentimiento informado?

### **Medidas en materia judicial y lucha contra la impunidad**

6. El estado y el progreso de la investigación sobre los actos de violencia sexual cometidos en los campamentos de desplazados internos de Goma y en sus alrededores, incluidas las actuaciones judiciales realizadas, el número de órdenes de detención emitidas, el número de vistas celebradas y los problemas encontrados, respetando debidamente los principios de confidencialidad y secreto de la investigación y la instrucción de los procesos.

7. El número de investigaciones, detenciones, órdenes de detención, condenas y sentencias dictadas o medidas disciplinarias adoptadas contra los autores de actos de violencia sexual, incluidos funcionarios públicos, que hayan sido declarados culpables de esos delitos.

8. Las medidas establecidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto, en particular el establecimiento de oficinas de información jurídica o comisarías de policía en las proximidades de los campamentos de desplazados internos, y el número de víctimas atendidas.

9. Los procedimientos de preselección y verificación establecidos en virtud de la reciente Ley núm. 23/014 de 22 de mayo de 2023, por la que se creó la Reserva de Defensa Armada en la República Democrática del Congo, el número de elementos integrados en la Reserva de Defensa Armada y el número de procedimientos de preselección y verificación realizados.

10. Los progresos realizados por la comisión de investigación de los abusos cometidos por unidades de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en Kwamouth y Goma, creada por dos decretos de fecha 17 de abril de 2023 firmados por el Vice Primer Ministro y el Ministro de Defensa Nacional y Excombatientes.

11. Tras su creación en agosto de 2023, el Fondo Nacional de Reparaciones para las Víctimas de Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto y Otros Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad (FONAREV) anunció un plan de reparaciones para las víctimas de actos de violencia sexual cometidos desde 1993 en cinco provincias de la República Democrática del Congo, a saber, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri, Kasái Central y Kongo Central. ¿Cómo piensa el Gobierno congolés apoyar esta decisión? ¿Cuándo comenzarán a concederse esas reparaciones? ¿Qué procedimiento se seguirá para identificar a las víctimas que se beneficiarán de esas reparaciones?